

(S-4589/18)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación:

Solicita al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe sobre los siguientes Puntos:

- 1.- Cuales han sido las razones, por las cuales se ha sub- ejecutado el presupuesto del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), por una cifra estimada en los 700 millones de pesos.
- 2.- Si es exacto que como producto de la sub –ejecución, se ha dispuesto la colocación de la suma de 700 millones de pesos en plazos fijos en una institución bancaria.
- 3.- Cuales son las razones de la falta de funcionamiento del comité de otorgamiento de créditos.
- 4.- Si se han adoptado las medidas necesarias a los efectos de impedir la destrucción del patrimonio fílmico argentino.
- 5.- Si es cierto que se han cancelado concursos en muchos casos, y se han reducidos las ayudas financieras.
- 6.- Cual ha sido el fundamento de destinar la suma de 150 millones de pesos destinados a ayudar a las grandes exhibidoras.
- 7.- Porque se ha incumplido con lo establecido en la Ley de Cine, elevando al Poder Ejecutivo el presupuesto del INCAA del año 2019, sin contar con la aprobación del Consejo Asesor.

Fernando E. Solanas- Eduardo A. Aguilar.- Alfredo H. Luenzo.- Julio C. Cobos.- Norma H. Durango.- Miguel A. Pichetto.- María M. Odarda.- María E. Catalfamo. – María E. Catalfamo.-

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Lamentablemente y más allá de ciertos discursos exitistas, pareciera que al Poder Ejecutivo, no le interesa en absoluto llevar a cabo una política cultural defensora del patrimonio público, y que incentive a todos aquellos sectores que se desenvuelven y trabajan en la defensa y conservación de la cultura nacional. La reciente renuncia de Carolina Biquard, ex directora del Fondo Nacional de las Artes, es uno

de los tantos ejemplos de aquellos que no aceptan las restricciones presupuestarias ordenadas por el Secretario de Cultura de la Nación.

El patrimonio fílmico, también está siendo depredado, sin que exista la posibilidad de una conservación adecuada, al restringirse los fondos necesarios para su preservación.

La grave situación que se vive en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), es demostrativa de una actitud irresponsable y de falta de idoneidad en sostener políticas públicas que se ocupen de promover y fortalecer el desarrollo del cine nacional.

Tenemos conocimiento de una serie de hechos extremadamente graves, que no solo tienen que ver con el incumplimiento de la Ley del Cine, sino con el propio funcionamiento del INCAA. Y decimos esto, porque existen una serie de circunstancias extremadamente preocupantes y que se pueden sintetizar de la siguiente manera: 1.- Sub ejecución presupuestaria, 2.- Colocación de fondos a plazo fijo en instituciones bancarias, incumpliendo las previsiones del presupuesto que marcaban cual debía ser el destino de los mismos, 3.- Falta de funcionamiento del comité de otorgamiento de créditos, 4.- La falta de decisión para evitar la destrucción del patrimonio fílmico.- 5 Cancelación de concurso y reducción de los mismos, sin fundamento alguno. 6.- Reducción de las ayudas financieras, incumplimiento de aspectos importantes de la Ley del cine.

Como contraposición a tales muestras de desinterés cultural y desaprensión respecto a cuestiones básicas de nuestro quehacer cultural, se subsidia por sumas millonarias a grandes exhibidoras a los que no les interesa la cultura nacional, y si la promoción de filmes extranjeros para acrecentar sus ganancias.

Una enorme cantidad de personalidades e instituciones relacionadas con la cultura, han puesto de manifiesto como en el presupuesto de la Nación del año próximo se han eliminado programas de sesgo federal y territorial como Puntos de Cultura, se ha eliminado el apoyo a las Fiestas Nacionales donde desaparecen orquestas y ballets, y tampoco se muestra la menor intención de contribuir al sostenimiento adecuado de las bibliotecas populares.

En este relato de lamentables antecedentes, tiene indudable relevancia lo ocurrido con la Cinemateca y Archivo Nacional (CINAIN) Lamentablemente ninguna de las disposiciones de la Ley que la creó se ha cumplido, con excepciones de algunas movidas burocráticas nada significativas.

Hace unos meses el INCAA dictó la resolución 199-E/2018, mediante la cual se estableció que los espacios Microcine y el Aula Magna

“Mario Soffici” que funcionan en la Escuela de Experimentación y Realización Cinematográfica, ubicada en la calle Moreno 1199 de la ciudad de Buenos Aires, quedarían a cargo de la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional.

Todo se ha reducido a un conjunto de idas y vueltas burocráticas, sin concreción física alguna. En algún momento, se le asignó un inmueble en los viejos laboratorios de Cinecolor en Olivos, lo que quedó sin efecto posteriormente, reduciendo la existencia de la CINAIN, a dos estrechos ámbitos, donde no solo resulta imposible funcionar, sino que además no permite cumplir con los objetivos con los que fue creada esta institución.

Tampoco ha existido la menor intención de constituir el Consejo Asesor, determinado por la Ley y por el decreto del año 2010 a que aludiéramos, lo que constituye no solo una burla a la Ley, sino al Decreto 1209 que la reglamentó. En definitiva que la norma por la que lucha tantos años se convirtió en letra muerta, mientras está a la deriva todo lo que tiene que ver con la preservación de imágenes producidas desde el comienzo de nuestro cine nacional

Entre las cuestiones insólitas relacionadas con la CINAIN, se encuentra la disposición última del INCAA para asignarle un espacio en una sala cinematográfica y un aula en la Escuela de Experimentación y Realización Cinematográfica. Que tienen que ver esas disposiciones con lo establecido en la Ley? Qué sentido tiene buscar dos lugares precarios, que no responden mínimamente al objeto por el cual se sancionó la norma?

Es necesario que el Secretario de Cultura de explicaciones sobre los puntos que hemos marcado, que informe sobre cuestiones que hacen al funcionamiento del Instituto y al cumplimiento de normas que se refieren a la Ley del Cine y al funcionamiento de la CINAIN.

En razón de los fundamentos expuestos, solicito a mis pares, aprueben este Proyecto de Comunicación.

Fernando E. Solanas- Eduardo A. Aguilar.- Miguel A. Pichetto.